I. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** * DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza y Aprueba Finiquito.

DE MAYO SOST LOTA,

DECRETO _///3 .-/(C)

Vistos:

Decreto de fecha 12 de abril de 2020 hasta el 24 de abril de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don FERNANDO DOMINGO VIVALLO PARADA, Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador de la Escuela Básica Konrad Adenauer E-703 de Lota, Don FERNANDO DOMINGO **VIVALLO PARADA**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 25 de abril de 2020, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$65.612.-(sesenta y cinco seiscientos doce pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, días pendientes por compensación.

4.-IMPÚTESE 10 anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 Desahucio e indemnización.

ANÓTESE.

REGÍSTRESE.

COMUNÍQUESE

Y

ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOREDS ON DÍAZ CRUCES MUNICIPAL MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" .

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.